



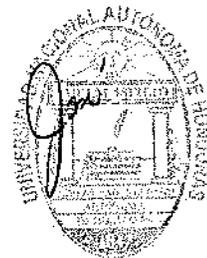
UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono |P: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-110232 y
110233.

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"

RESOLUCIÓN RU No. 04/02-2024
05 de febrero de 2024



RESOLUCIÓN RU No. 04/02-2024

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (05) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

VISTO: Para emitir **RESOLUCIÓN**, en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 03-2023-SEAPI-UNAH** que tiene por objeto la contratación del proyecto **"ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA EL CENTRO DE REDACCIÓN, SALA MULTIMEDIA Y CABINA DE RADIO DE LA ESCUELA DE PERIODISMO"**, aprobada mediante **Acuerdo de Rectoría No. 797-2023** de fecha 23 de junio de 2023.

CONSIDERANDO (1): Que, mediante **OFICIO RU No. 036-2023** de fecha 30 de enero de 2023, el señor Rector solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, **SEAF-UNAH**, asignar los fondos a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, **SEAPI-UNAH**, para que ésta inicie el proceso de licitación y todas las acciones pertinentes, para la ejecución del proyecto **"Adecuación de Espacios para el Centro de Redacción, Sala Multimedia y Cabina de Radio de la Escuela de Periodismo"**.

CONSIDERANDO (2): Que, mediante **OFICIO SEAPI-UNAH No. 626-2023** de fecha 2 de junio de 2023, la **SEAPI-UNAH**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Contratación del Estado, solicitó a la Rectoría de la UNAH autorización para dar inicio al proceso de contratación del proyecto **"Adecuación de Espacios para el Centro de Redacción, Sala Multimedia y Cabina de Radio de la Escuela de Periodismo"**, mediante Licitación Pública Nacional LPN No. 03-2023-SEAPI-UNAH y, que mediante **ACUERDO DE RECTORÍA No. 797-2023**, de fecha 23 de junio de 2023, el señor Rector autorizó a la **SEAPI-UNAH**, realizar el proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 03-2023-SEAPI-UNAH, para la contratación del proyecto de mérito.

CONSIDERANDO (3): Que, mediante **OFICIO SEAPI-UNAH No. 628-2023** de fecha 23 de junio de 2023, la **SEAPI-UNAH** solicitó a la **SEAF-UNAH**, Dictamen de la disponibilidad financiera en el Objeto del Gasto 47110, Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado, Estructura Presupuestaria 3-01-01-206, Fuente 12B, con el fin de asegurar la asignación presupuestaria al proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 03-2023-SEAPI-UNAH y mediante Oficio No. DFYP-0514 de fecha 28 de junio de 2023, la Dirección de Finanzas y Presupuesto de la **SEAF-UNAH**, proporcionó la disponibilidad presupuestaria solicitada.

CONSIDERANDO (4): Que mediante **OFICIO SEAPI-UNAH No. 799-2023** de fecha 25 de julio de 2023, la **SEAPI-UNAH** remitió al Departamento Legal de la UNAH, para revisión, análisis y dictamen, el borrador del Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 03-2023-SEAPI-UNAH. El Departamento Legal mediante Oficio DL 755-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, Dictaminó que: *"...el Pliego de Condiciones sometido a este dictamen se encuentra en congruencia con la Constitución"*

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn

Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn



RESOLUCIÓN RU No. 04/02-2024
05 de febrero de 2024

de la República, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República para el Año 2023, y la Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que, es **PROCEDENTE**, continuar con el trámite legal correspondiente".

CONSIDERANDO (5): Que, mediante OFICIO SEAPI-UNAH No. 1051-2023 de fecha 29 de agosto de 2023, la SEAPI-UNAH, en cumplimiento a lo establecido en los artículos: 46 de la Ley de Contratación del Estado; 106 y 107 de su Reglamento, solicitó a la Rectoría de la UNAH la firma del Aviso de Invitación a la Licitación Pública Nacional LPN No. 03-2023-SEAPI-UNAH y su publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras y en los diarios de mayor circulación nacional, durante dos días hábiles consecutivos o alternos. En fechas 01 y 04 de septiembre de 2023 se realizó la publicación de la Licitación Pública Nacional LPN No. 03-2023-SEAPI-UNAH, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así mismo, en la página de HonduCompras y en la página de Transparencia de la UNAH, invitando a empresas constructoras debidamente constituidas en el país, previamente calificadas en el Proceso de Precalificación No. 01-2022-SEAPI-UNAH, en las Categorías 1 a la 6 para la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria, a formular ofertas para la ejecución del proyecto "ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA EL CENTRO DE REDACCIÓN, SALA MULTIMEDIA Y CABINA DE RADIO DE LA ESCUELA DE PERIODISMO".

CONSIDERANDO (6): Que, mediante ACUERDO DE RECTORÍA No. 1349-2023 de fecha 25 de septiembre de 2023, fue nombrada la Comisión de Apertura de Ofertas y mediante ACUERDO DE RECTORÍA No. 1352-2023 de fecha 25 de septiembre de 2023, fue nombrada la Comisión de Evaluación para la revisión, análisis y evaluación de ofertas.

CONSIDERANDO (7): Que, en respuesta a la invitación a participar en el referido proceso, adquirieron las Bases de Licitación dos (02) empresas constructoras: 1) LEMPIRA S. de R.L. y 2) Construcciones Midence, S. de R.L. de C.V. La audiencia pública para el acto de Apertura de Ofertas se celebró el martes 26 de septiembre de 2023, a las 10:00 am., hora oficial de la República de Honduras, en el Salón de Reuniones No. 8, ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Al acto público de Apertura de Ofertas se presentó un (1) solo oferente, la empresa constructora LEMPIRA, S. de R.L. que presentó una Oferta Económica expresada en letras por **Siete Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Setecientos Noventa y Dos Lempiras con Veintiocho Centavos (L 7,423,792.28)**. El Presupuesto Base dado a conocer por la Secretaria Ejecutiva de la SEAPI-UNAH, fue de **Seis Millones Ciento Setenta Mil Seiscientos Treinta y Tres Lempiras con Cero Centavos (6,170,633.00)**.

CONSIDERANDO (8): Que, en fecha 16 de noviembre de 2023, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió el **INFORME DEL RESULTADO DEL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 03-2023-SEAPI-UNAH, PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE**

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn

Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono: IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-110232 y 110233.

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"



RESOLUCIÓN RU No. 04/02-2024
05 de febrero de 2024

HONDURAS (UNAH), PARA EL PROYECTO: "ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA EL CENTRO DE REDACCIÓN, SALA MULTIMEDIA Y CABINA DE RADIO DE LA ESCUELA DE PERIODISMO"; mismo que mediante OFICIO SEAPI-UNAH No. 1541-2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, fue remitido a esta Rectoría.

CONSIDERANDO (9): Que, en el numeral 4.1 **Evaluación de la Documentación que Conforman las Ofertas** del Informe antes citado, se manifestó que la Comisión efectuó la revisión de la documentación presentada por la empresa oferente a fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), Literal C. Preparación de las Ofertas, Cláusula 13. Documentos que Conforman la Oferta, Subcláusula 13.1 del Pliego de Condiciones y que, como resultado de dicha revisión, la Comisión verificó que la empresa LEMPIRA S. de R.L., no presentó completa y en debida forma la documentación requerida, por tanto, en cumplimiento a lo establecido en la Sección I. Literal C. Preparación de las Ofertas, Cláusula 17. Subsanación, Subcláusula 17.1, del Pliego de Condiciones y el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se solicitó subsanar el listado de materiales (con explosión de insumos) y listado de mano de obra utilizada para la elaboración de las fichas de costos, que comprende: la unidad, cantidad y precio, también se le pidió presentar cotizaciones de los materiales y equipo a utilizar. La Comisión concluyó, que la empresa LEMPIRA S. de R.L. cumplió con la presentación de la documentación solicitada en forma correcta, por tanto, procedieron la evaluación técnica de la documentación presentada.

CONSIDERANDO (10): Que, en el Informe antes citado, numeral 4.2 **Evaluación Técnica**, se manifestó que se efectuó la revisión técnica de la oferta atendiendo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), Literal E. Apertura de las Ofertas, Cláusula 28. Examen de las Ofertas para Determinar su Cumplimiento Subcláusula 28.2, del Pliego de Condiciones; obteniendo los siguientes resultados: **1.** La empresa oferente no reportó actividades a subcontratar; **2.** La empresa oferente presentó 121 fichas de costos de las actividades definidas en la Sección IX Lista de Actividades y Cantidades, de un total de 174 fichas y que hubo observaciones en el contenido de algunas fichas de costos presentadas, que ameritaron aclaración por parte de la empresa, por lo que, en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Condiciones, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, se solicitó a la empresa aclarar lo indicado en el Oficio SEAPI-UNAH No. 1459-2023 de fecha 07 de noviembre de 2023; también se manifestó que la empresa LEMPIRA, S. de R.L., presentó la aclaración solicitada en tiempo y forma; **3.** La Oferta presentada por la empresa al ser revisada y verificada dio un resultado de **Siete Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Siete Lempiras con Cero Centavos (L 7,366,157.00)**, mayor que el Presupuesto Base en un aproximado de **19.37%**, con una variación de **Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Cinco Lempiras con Veintiocho Centavos (57,635.28)** en menos, con respecto a la oferta original presentada. La empresa oferente fue notificada de la correspondiente corrección aritmética, manifestando ésta que aceptaba dicha corrección. Por lo anterior, la Comisión de Evaluación manifestó que la Oferta cumplió con los requisitos de los documentos de licitación.



"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn

Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn



RESOLUCIÓN RU No. 04/02-2024
05 de febrero de 2024

CONSIDERANDO (11): Que, en el Informe antes citado, en la **Sección V. Conclusiones**, la Comisión de Evaluación concluyó lo siguiente: a) Que la oferta presentada por la empresa LEMPIRA, S. de R.L., cumplió con los requisitos de participación establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y en el Pliego de Condiciones. b) Que, de conformidad con el resultado de la revisión, análisis y evaluación realizada a la oferta presentada, la empresa LEMPIRA, S. de R.L., presentó una oferta conveniente y favorable para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, por un valor de **Siete Millones Trecientos Sesenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Siete Lempiras con Cero Centavos (L 7,366,157.00)**.

CONSIDERANDO (12): Que en la **Sección VI. Recomendación**, del Informe antes citado, la Comisión de Evaluación, con fundamento en los artículos 33 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 136 literal c) de su Reglamento y en el Pliego de Condiciones, **RECOMENDÓ** a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **ADJUDICAR** el Contrato del proceso de la Licitación Pública Nacional LPN No. 03-2023-SEAPI-UNAH para el proyecto "**Adecuación de Espacios para el Centro de Redacción, Sala Multimedia y Cabina de Radio de la Escuela de Periodismo**", a la empresa LEMPIRA, S. de R.L., por un valor de **Siete Millones Trecientos Sesenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Siete Lempiras con Cero Centavos (L 7,366,157.00)**, en vista que la oferta presentada por dicha empresa cumplió con todos los requisitos de orden legal y técnico establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Pliego de Condiciones y por ser conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. También recomendó, que en cumplimiento a lo establecido en la Sección II. Datos de la Licitación, Literal C. Preparación de las Ofertas, IAO 13.1 (f), inciso e) párrafo tercero, solicitar al Oferente las Fichas de Costos faltantes, y que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 364 de la Constitución de la República, en los artículos 23 párrafo tercero, 27 de la Ley de Contratación del Estado, 39 y 40 de su Reglamento, se asegure la asignación presupuestaria del gasto correspondiente, previo a la suscripción del contrato.

POR TANTO: La Rectoría en uso de las facultades que la ley le confiere y con fundamento en los artículos 1, 160, 321, 323 y 360 de la Constitución de la República; 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 51 y 58 de la Ley de Contratación del Estado; 136 literal c), 139 literal a) y 143 de su Reglamento; 1, 22, 23, 24, 25, 26, 83 y 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 17, 19 numerales 1) y 15) y 26 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 15, 40 y 43 de su Reglamento y los demás que sean aplicables.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el **INFORME DEL RESULTADO DEL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 03-2023-SEAPI-UNAH, PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA EL PROYECTO: "ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA EL CENTRO DE REDACCIÓN, SALA MULTIMEDIA Y CABINA DE**

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn

Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-110232 y 110233.

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"



RESOLUCIÓN RU No. 04/02-2024
05 de febrero de 2024

RADIO DE LA ESCUELA DE PERIODISMO", presentado por la Comisión de Evaluación de ofertas. **SEGUNDO:** ADJUDICAR el contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 03-2023-SEAPI-UNAH, del proyecto de mérito, a la empresa constructora LEMPIRA S. de R.L., por un valor total de **Siete Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Siete Lempiras con Cero Centavos (L 7,366,157.00)**, en virtud de haber presentado una oferta conveniente y favorable para la Institución. **TERCERO:** La empresa adjudicada deberá presentar antes de la firma del contrato, los documentos indicados en la Sección II. Datos de la Licitación, Literal F. Adjudicación del Contrato, Cláusula IAO 36.2 y en la Sección II. Datos de la Licitación, Literal C. Preparación de las Ofertas, IAO 13.1 (f), inciso e) párrafo tercero, del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional LPN No. 03-2023-SEAPI-UNAH. **CUARTO:** En el caso de que la empresa a quien se le adjudicó el Contrato no lo acepte o no lo formalice por causas que le fueren imputables, en el plazo señalado para tal propósito en el Pliego de Condiciones, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta. **QUINTO:** Si ocurriere lo dispuesto en el acápite anterior, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), iniciará un nuevo proceso de Licitación. **SEXTO:** Que la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), proceda a notificar la presente Resolución a la empresa que participó en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 03-2023-SEAPI-UNAH.



[Handwritten signature of Rector]

RAFAEL AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
RECTOR UNAH

[Handwritten signature of Secretary General]

JOSÉ ALEXANDER ÁVILA VALLEGILLO
SECRETARÍA GENERAL UNAH



SECRETARÍA GENERAL

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn

Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General
Departamento de Asuntos Jurídicos



**SECRETARÍA
GENERAL**
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110492, 110494
Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn
sg.reclamosadmin@unah.edu.hn

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

RESOLUCIÓN RU No. RU No.04/02-2024



El Infrascrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) , por este medio, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), **NOTIFICA** al representante legal autorizado de **1. LEMPIRA, S. DE R.L.** Sr Jorge Hedilberto Larios Maradiaga, la Resolución emitida por la Rectoría el febrero (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), la cual literalmente dice: **"RESOLUCIÓN RU No. 04/02-2024 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (05) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024). **VISTO:** Para emitir **RESOLUCIÓN**, en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 03-2023-SEAPI-UNAH** que tiene por objeto la contratación del proyecto **"ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA EL CENTRO DE REDACCIÓN, SALA MULTIMEDIA Y CABINA DE RADIO DE LA ESCUELA DE PERIODISMO"**, aprobada mediante **Acuerdo de Rectoría No. 797-2023** de fecha 23 de junio de 2023. **CONSIDERANDO (1):** Que, mediante OFICIO RU No. 036-2023 de fecha 30 de enero de 2023, el señor Rector solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, SEAF-UNAH, asignar los fondos a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI-UNAH, para que ésta inicie el proceso de licitación y todas las acciones pertinentes, para la ejecución del proyecto "Adecuación de Espacios para el Centro de Redacción, Sala Multimedia y Cabina de Radio de la Escuela de Periodismo". **CONSIDERANDO (2):** Que, mediante OFICIO SEAPI-UNAH No. 626-2023 de fecha 23 de junio de 2023, la SEAPI-UNAH, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Contratación del Estado, solicitó a la Rectoría de la UNAH autorización para dar inicio al proceso de contratación del proyecto "Adecuación de Espacios para el Centro de Redacción, Sala Multimedia y Cabina de Radio de la Escuela de Periodismo", mediante Licitación Pública Nacional LPN No. 03-2023-SEAPI-UNAH y, que mediante ACUERDO DE RECTORÍA No. 797-2023, de fecha 23 de junio de 2023, el señor Rector autorizó a la SEAPI-UNAH, realizar el proceso de Licitación Pública Nacional LPN No.03-2023-SEAPI-UNAH, para la contratación del proyecto de mérito. **CONSIDERANDO (3):** Que, mediante OFICIO SEAPI-UNAH No. 628-2023 de fecha 23 de junio de 2023, la SEAPI-UNAH solicitó a la SEAF-UNAH, Dictamen de la disponibilidad financiera en el Objeto del Gasto 47110, Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado, Estructura Presupuestaria 3-01-01-206, Fuente 12B, con el fin de asegurar la asignación presupuestaria al proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 03-2023-SEAPI-UNAH y mediante Oficio No. DFYP-0514 de fecha 28 de junio de 2023, la Dirección de Finanzas y Presupuesto de la SEAF-UNAH, proporcionó la disponibilidad presupuestaria solicitada. **CONSIDERANDO (4):** Que mediante OFICIO SEAPI-UNAH No. 799-2023 de fecha 25 de julio de 2023, la SEAPI-UNAH remitió al Departamento Legal de la UNAH, para revisión, análisis y dictamen, el borrador del Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 03-2023-SEAPI-UNAH. El Departamento Legal mediante Oficio DL 755-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, Dictaminó que: *"...el Pliego de Condiciones sometido a este dictamen se encuentra en congruencia con la Constitución de la República, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República para el Año 2023, y la Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que, es PROCEDENTE, continuar con el trámite legal correspondiente"*. **CONSIDERANDO (5):** Que, mediante OFICIO SEAPI-UNAH No. 1051-2023 de fecha 29 de agosto de 2023, la SEAPI-UNAH, en cumplimiento a lo establecido en los artículos: 46 de la Ley de Contratación del Estado; 106 y 107 de su Reglamento, solicitó a la Rectoría de la UNAH la firma del Aviso de Invitación a la Licitación Pública Nacional LPN No. 03-2023-SEAPI-UNAH y su publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras y en los diarios de mayor circulación

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110492, 110494
Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn
sg.reclamosadmin@unah.edu.hn

Secretaría General
Departamento de Asuntos Jurídicos

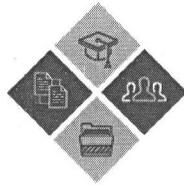
Página No. 2
Resolución RU No. 04/02-2024

nacional, durante dos días hábiles consecutivos o alternos. En fechas 01 y 04 de septiembre de 2023 se realizó la publicación de la Licitación Pública Nacional LPN No. 03-2023-SEAPI-UNAH, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así mismo, en la página de HonduCompras y en la página de Transparencia de la UNAH, invitando a empresas constructoras debidamente constituidas en el país, previamente calificadas en el Proceso de Precalificación No. 01-2022-SEAPI-UNAH, en las Categorías 1 a la 6 para la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria, a formular ofertas para la ejecución del proyecto "ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA EL CENTRO DE REDACCIÓN, SALA MULTIMEDIA Y CABINA DE RADIO DE LA ESCUELA DE PERIODISMO". **CONSIDERANDO (6):** Que, mediante ACUERDO DE RECTORÍA No. 1349-2023 de fecha 25 de septiembre de 2023, fue nombrada la Comisión de Apertura de Ofertas y mediante ACUERDO DE RECTORÍA No. 1352-2023 de fecha 25 de septiembre de 2023, fue nombrada la Comisión de Evaluación para la revisión, análisis y evaluación de ofertas. **CONSIDERANDO (7):** Que, en respuesta a la invitación a participar en el referido proceso, adquirieron las Bases de Licitación dos (02) empresas constructoras: **1) LEMPIRA S. de R.L. y 2) Construcciones Midence, S. de R.L. de C.V.** La audiencia pública para el acto de Apertura de Ofertas se celebró el martes 26 de septiembre de 2023, a las 10:00 am., hora oficial de la República de Honduras, en el Salón de Reuniones No. 8, ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Al acto público de Apertura de Ofertas se presentó un (1) solo oferente, la empresa constructora LEMPIRA, S. de R.L. que presentó una Oferta Económica expresada en letras por **Siete Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Setecientos Noventa y Dos Lempiras con Veintiocho Centavos (L 7,423,792.28)**. El Presupuesto Base dado a conocer por la Secretaria Ejecutiva de la SEAPI-UNAH, fue de **Seis Millones Ciento Setenta Mil Seiscientos Treinta y Tres Lempiras con Cero Centavos (6,170,633.00)**. **CONSIDERANDO (8):** Que, en fecha 16 de noviembre de 2023, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió el **INFORME DEL RESULTADO DEL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 03-2023-SEAPI-UNAH, PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA EL PROYECTO: "ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA EL CENTRO DE REDACCIÓN, SALA MULTIMEDIA Y CABINA DE RADIO DE LA ESCUELA DE PERIODISMO"**; mismo que mediante OFICIO SEAPI-UNAH No. 1541-2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, fue remitido a esta Rectoría. **CONSIDERANDO (9):** Que, en el numeral **4.1 Evaluación de la Documentación que Conforman las Ofertas** del Informe antes citado, se manifestó que la Comisión efectuó la revisión de la documentación presentada por la empresa oferente a fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), Literal C. Preparación de las Ofertas, Cláusula 13. Documentos que Conforman la Oferta, Subcláusula 13.1 del Pliego de Condiciones y que, como resultado de dicha revisión, la Comisión verificó que la empresa LEMPIRA S. de R.L., no presentó completa y en debida forma la documentación requerida, por tanto, en cumplimiento a lo establecido en la Sección I. Literal C. Preparación de las Ofertas, Cláusula 17. Subsanación, Subcláusula 17.1, del Pliego de Condiciones y el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se solicitó subsanar el listado de materiales (con explosión de insumos) y listado de mano de obra utilizada para la elaboración de las fichas de costos, que comprende: la unidad, cantidad y precio, también se le pidió presentar cotizaciones de los materiales y equipo a utilizar. La Comisión concluyó, que la empresa LEMPIRA S. de R.L. cumplió con la presentación de la documentación solicitada en forma correcta, por tanto, procedieron la evaluación técnica de la documentación presentada. **CONSIDERANDO (10):** Que, en el Informe antes citado, numeral **4.2 Evaluación Técnica**, se manifestó que se efectuó la revisión técnica de la oferta atendiendo lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), Literal E. Apertura de

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**SECRETARÍA
GENERAL**
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110492, 110494
Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn
sg.reclamosadmin@unah.edu.hn

Secretaría General
Departamento de Asuntos Jurídicos

Página No. 3
Resolución RU No. 04/02-2024



las Ofertas, Cláusula 28. Examen de las Ofertas para Determinar su Cumplimiento, Subcláusula 28.2, del Pliego de Condiciones; obteniendo los siguientes resultados: **1.** La empresa oferente no reportó actividades a subcontratar; **2.** La empresa oferente presentó 121 fichas de costos de las actividades definidas en la Sección IX Lista de Actividades y Cantidades, de un total de 174 fichas y que hubo observaciones en el contenido de algunas fichas de costos presentadas, que ameritaron aclaración por parte de la empresa, por lo que, en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Condiciones, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, se solicitó a la empresa aclarar lo indicado en el Oficio SEAPI-UNAH No. 1459-2023 de fecha 07 de noviembre de 2023; también se manifestó que la empresa LEMPIRA, S. de R.L., presentó la aclaración solicitada en tiempo y forma; **3.** La Oferta presentada por la empresa al ser revisada y verificada dio un resultado de **Siete Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Siete Lempiras con Cero Centavos (L 7,366,157.00)**, mayor que el Presupuesto Base en un aproximado de **19.37%**, con una variación de **Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Cinco Lempiras con Veintiocho Centavos (57,635.28)** en menos, con respecto a la oferta original presentada. La empresa oferente fue notificada de la correspondiente corrección aritmética, manifestando ésta que aceptaba dicha corrección. Por lo anterior, la Comisión de Evaluación manifestó que la Oferta cumplió con los requisitos de los documentos de licitación. **CONSIDERANDO (11):** Que, en el Informe antes citado, en la **Sección V. Conclusiones**, la Comisión de Evaluación concluyó lo siguiente: **a)** Que la oferta presentada por la empresa LEMPIRA, S. de R.L., cumplió con los requisitos de participación establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y en el Pliego de Condiciones. **b)** Que, de conformidad con el resultado de la revisión, análisis y evaluación realizada a la oferta presentada, la empresa LEMPIRA, S. de R.L., presentó una oferta conveniente y favorable para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, por un valor de **Siete Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Siete Lempiras con Cero Centavos (L 7,366,157.00)**. **CONSIDERANDO (12):** Que en la **Sección VI. Recomendación**, del Informe antes citado, la Comisión de Evaluación, con fundamento en los artículos 33 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 136 literal c) de su Reglamento y en el Pliego de Condiciones, **RECOMENDÓ** a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **ADJUDICAR** el Contrato del proceso de la Licitación Pública Nacional LPN No. 03-2023-SEAPI-UNAH para el proyecto "**Adecuación de Espacios para el Centro de Redacción, Sala Multimedia y Cabina de Radio de la Escuela de Periodismo**", a la empresa **LEMPIRA, S. de R.L.**, por un valor de **Siete Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Siete Lempiras con Cero Centavos (L 7,366,157.00)**, en vista que la oferta presentada por dicha empresa cumplió con todos los requisitos de orden legal y técnico establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Pliego de Condiciones y por ser conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. También recomendó, que en cumplimiento a lo establecido en la Sección II. Datos de la Licitación, Literal C. Preparación de las Ofertas, IAO 13.1 (f), inciso e) párrafo tercero, solicitar al Oferente las Fichas de Costos faltantes, y que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 364 de la Constitución de la República, en los artículos 23 párrafo tercero, 27 de la Ley de Contratación del Estado, 39 y 40 de su Reglamento, se asegure la asignación presupuestaria del gasto correspondiente, previo a la suscripción del contrato. **POR TANTO:** La Rectoría en uso de las facultades que la ley le confiere y con fundamento en los artículos 1, 160, 321, 323 y 360 de la Constitución de la República; 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 51 y 58 de la Ley de Contratación del Estado; 136 literal c), 139 literal a) y 143 de su Reglamento; 1, 22, 23, 24, 25, 26, 83 y 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 17, 19 numerales 1) y 15) y 26 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 15, 40 y 43 de su Reglamento y los demás que sean aplicables. **RESUELVE PRIMERO:** Aprobar el **INFORME DEL RESULTADO DEL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN**

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**SECRETARÍA
GENERAL**
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110492, 110494
Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn
sg.reclamosadmin@unah.edu.hn

Secretaría General
Departamento de Asuntos Jurídicos

Página No. 4
Resolución RU No. 04/02-2024

LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 03-2023-SEAPI-UNAH, PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA EL PROYECTO: "ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA EL CENTRO DE REDACCIÓN, SALA MULTIMEDIA Y CABINA DE RADIO DE LA ESCUELA DE PERIODISMO", presentado por la Comisión de Evaluación de ofertas. **SEGUNDO:** ADJUDICAR el contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 03-2023-SEAPI-UNAH, del proyecto de mérito, a la empresa constructora **LEMPIRA S. de R.L.**, por un valor total de **Siete Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Siete Lempiras con Cero Centavos (L 7,366,157.00)**, en virtud de haber presentado una oferta conveniente y favorable para la Institución. **TERCERO:** La empresa adjudicada deberá presentar antes de la firma del contrato, los documentos indicados en la Sección II. Datos de la Licitación, Literal F. Adjudicación del Contrato, Cláusula IAO 36.2 y en la Sección II. Datos de la Licitación, Literal C. Preparación de las Ofertas, IAO 13.1 (f), inciso e) párrafo tercero, del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional LPN No. 03-2023-SEAPI-UNAH. **CUARTO:** En el caso de que la empresa a quien se le adjudicó el Contrato no lo acepte o no lo formalice por causas que le fueren imputables, en el plazo señalado para tal propósito en el Pliego de Condiciones, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta. **QUINTO:** Si ocurriere lo dispuesto en el acápite anterior, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), iniciará un nuevo proceso de Licitación. **SEXTO:** Que la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), proceda a notificar la presente Resolución a la empresa que participó en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 03-2023-SEAPI-UNAH. **NOTIFÍQUESE. F/S ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES, RECTOR UNAH; JOSÉ ALEXANDER ÁVILA VALLECILLO SECRETARIO GENERAL UNAH**".

En virtud de lo anterior queda notificado mediante la presente en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C., a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).


ABOG. JOSÉ ALEXANDER ÁVILA VALLECILLO
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"